ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4to PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 107/18

Fecha de Emisión : 23/11/2018

Entidad:	**Municipalidad de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1515**	
ID del Llamado:	**347.457**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 21/18**

ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN HIDRÁULICO Fck-240

Proveedor:	**ANTEC S.A.**	**RUC:**	**80085671-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálago	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	31371206-001	HORMIGÓN HIDRAULICO Fck-240	METROS CUBICOS	TAMBOR	ANTEC S.A.	PARAGUAYA	150	1.000.000	150.000.000
						TOTAL		**150.000.000**	

El monto total adjudicado es de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) IVA INCLUIDO.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS UNA VEZ RECEPCIONADA LA ORDEN DE PROVISIÓN EMITIDA POR LA DIRECCION DE VIALIDAD POR LA EMPRESA ADJUDICADA

LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO C DEL PBC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*		Porcentaje: N/A	

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de VIALIDAD**

Lasmultasyotraspenalidadesquerigenenelpresentecontratoseránaplicadasconformeconlas CondicionesEspecialesyGeneralesdelContrato.LlegadoalmontoequivalentealaGarantiadeFielCumplimientodeContrato,laContratantepodráaplicarelprocedimientoderescisióndecontratosdeconformidadalArticulo59inc.c)delaLeyN°2.051/03"DeContrataciones Públicas",casocontrariodeberáseguiraplicandoelmontode las multas que correspondan.LarescisióndelcontratoolaaplicaciódemultasporencimadelporcentajedelaGarantiadeCumplimientodelContratodeberácomunicarsealaDNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 347.457

ING. JOAQUIN FERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL	13/12/18		
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FIRMA POR LA ENTIDAD	
Antec S.A. Angostura Tecnología RUC: 80085671-6	Abg. Dionisio Mereles Verón Director de Adquisiciones Municipalidad de Asunción	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	C. BRAULIO FERREIRA Director General Administración y Finanzas